



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

22502 *Notificación relativa al acuerdo del Consejo de Administración de 24 de octubre de 2012, en relación al procedimiento de abandono de la embarcación MANDRIL, en el Puerto de Andratx.*

Al haberse intentado infructuosamente la notificación personal de esta resolución al titular de la citada embarcación y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que el Consejo de Administración en fecha 24 de octubre de 2012 ha dictado la siguiente **RESOLUCION**:

Primero. Declarar el abandono de la embarcación **MANDRIL**, por haber ocupado las instalaciones del dominio público portuario del puerto de Andratx más de seis meses, sin ninguna actividad apreciable exteriormente y sin que su titular haya abonado las tasas correspondientes por tiempo superior a este periodo.

Segundo.- Facultar al Director General de Puertos y Aeropuertos al objeto de que realice las actuaciones pertinentes para el desguace o enajenación de la embarcación según proceda, en las condiciones que considere oportunas.

Tercero.- - Notificar esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en el presente expediente, haciéndoles saber que contra la misma que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, o directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Palma

El Director-Gerente de Ports de les Illes Balears
Daniel Ramis Melero

